NEWSLETTER
del Colegio

NÚM. 130
9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Gaceta CCH
Órgano Informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades
Universidad Nacional Autónoma de México

DESDE EL COLEGIO

# INVESTIGACIÓN Y SISTEMA EN ENSEÑANZA

Como un espacio de reflexión para que los docentes compartiran sus experiencias y conocimientos en torno a su labor educativa en investigación y sistematización, se inició el Foro Académico Virtual "La investigación en enseñanza en el DECCH en el ámbito de las Ciencias Sociales y la Historia", abierto a todos los docentes, en especial a los inscritos en los programas de actualización del Colegio.

Entre los objetivos del encuentro estuvieron analizar los retos y oportunidades que se presentan en las prácticas docentes y estudiantiles en el ámbito de la Vinculación a la Investigación y compartir experiencias en el aula y de gestión escolar para la Vinculación a la Investigación, contribuyendo al enriquecimiento de vivencias previo al próximo encuentro estudiantil, a celebrarse antes del cierre del ciclo escolar actual.

Mediante este foro se intentó conocer acciones de apoyo para la incorporación de estudiantes al Programa Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, así como a proyectos independientes, explicitar estrategias; destacar retos y oportunidades para recuperar experiencias y aprendizajes en el retorno a la investigación presencial, además contribuir a fortalecer una adopción al contexto de los grupos escolares y garantizar la continuidad de los proyectos con estudiantes.

CECEHACHEROS EN ACCIÓN

## Cine del Colegio cruza fronteras

Con el poder de las historias como eje articulador, la edición 2022 del Festival Internacional de Cine del CCH Azcapotzalco, mejor conocido como Cecehachero Film Fest, se consolida en su sexta edición como un proyecto universitario que año con año amplía sus redes y, en esta ocasión, del 20 al 24 de septiembre, tendrá actividades simultáneas en México, Francia y Perú; con ese apoyo, también pretende el rescate de las emociones.

Este año, la selección oficial tiene cinco secciones, en la Cecehachera participarán los alumnos de Azcapotzalco: Juan Diego Olvera Meneses, con su corto titulado *Ines*; Zaid Zabdel Carro García, con *Mottaza*, y Kenny-hazyc Atziri Velasco Ramos y Luis Fernando Larios Corro, con *Efímero*. De Naucalpan participan Carolina Mendoza Navarro, con *Conciencia*, y de Mauricio Zavala Ruiz, con No "Queremos muertos".

Para Brandon Ibarra, uno de los fundadores y director ejecutivo del encuentro, el sentido de su éxito ha sido que siempre tiene como fin el proyecto y lo han robustecido con mucho trabajo, buscando reinventarse y creando convergencias para ofrecer mayores espacios para narrar historias.

CAMPUS UNIVERSITARIO

## Derechos humanos en competencia

En un mundo constantemente polarizado, en el que a veces pareciera que no es posible dialogar, se vuelve fundamental que los estudiantes de Derecho y la ciudadanía reflexionen sobre los derechos humanos, afirmó el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, al inaugurar la décima edición de la Competencia Universitaria de Derechos Humanos Hugo García Ramírez.

Al dar la bienvenida a los participantes de 15 universidades nacionales y de América Latina, el Rector reconoció que el encuentro internacional tiene todos los atributos para dialogar y profundizar sobre esta materia, en la cual es obligado hablar del profesor emérito (Sergio García Ramírez) que le da nombre a la competencia estas jornadas.

En el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho, el presidente de la Comisión Universitaria de Derechos Humanos, Alejandro César Pérez Manrique, destacó la trayectoria de García Ramírez y dijo que el certamen que le nombra llama a las nuevas generaciones a tomar la bandera de los derechos para la realización de la dignidad humana.

Fuente: occ-unam

LO QUE HACEMOS EN LA UNAM

## Avanzan mujeres indígenas

Aun cuando falta mucho por hacer y quedan muchos estereotipos por desterrar de la sociedad mexicana, hay que reconocer que la situación de la mujer indígena en México ya no es ya cada vez más de ellas acceden a posiciones de prestigio y liderazgo, como la lingüista Hayalina Elena Aguilar Gil, la magistrada nahua, Larisa Ortiz Quintero, la divulgadora de la cultura Indígena, Susana Bautista Cruz, las diputadas Irma Juan Carlos, Celestina Martínez Martínez y Rosalinda Jiménez Pérez, de la etnia tojolabal.

Así lo consideró Xóchitl Gutiérrez Chong, especialista del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, tras recordar que el racismo se alimenta de la Ignorancia, de ahí la necesidad de desmontar el binomio mujeres indígenas-pobreza y reconocer que estas realizan procesos creativos, conectan prestigio ganado a pulso y reciben la admiración de la sociedad.

Asimismo, se pronunció a fin de que desde el Estado y la sociedad civil se eradiquen estas formas de desigualdades, ya que por condiciones de pobreza las niñas indígenas sufren injusticias y explotación o no se van a la escuela porque se piensa que se dedicarán al hogar y a procrear hijos.

Fuente: occ-unam

## Nota sobre el último viaje del autor a su pueblo natal (fragmento)

I

En el pueblo
donde algunas me conocen
como el poeta cuyo nombre suele aparecer en los diarios,
paso por la Calle Comercio
que ahora se llama Avenida Bernardo O'Higgins
(Como en Santiago).

He comulgado con la tierra.
Voy a la Sideria
Allí están los compañeros de siempre
y me saludan mis viejos compañeros de curso
que suelían con ser alcaldes o regidores o compraventa
una cirrosis.
Ha cerrado el cine
Aún quedan afiches que anuncian películas de seipia.
A lo largo de los cercos
las ortigas siguen hablando con su indestructible lenguaje.
En el techo de mi casa se reúne el congreso de los gorriones.
Pienso por primera vez
que no pertenezco a ninguna parte,
que ninguna parte me pertenece

**Jorge Teillier**
(Lautaro, Chile, 1935 - Viña del Mar, Chile, 1996)

QUÉ VER

EXPOSICIÓN

## Vlady: Revolución y disidencia

Curaduría a cargo de Claudia Albertani y Araceli Ramírez, del Centro de Letras de la UACM, y de Óscar Molina Palestina, del CEPE UNAM.

Esta exposición plantea dos grandes preguntas: ¿qué representó el artista comunista en su momento? y ¿qué nos dice hoy, en este México de siglo XX? Además de ser un proficiente artista que destacó por su trabajo de caballete, sus grabados y sus dibujos, Vlady, muralista, y, en ese sentido, existe un diálogo con la celebración de los 100 años del muralismo mexicano en San Ildefonso.

Del 8 de septiembre de 2022
al 30 de abril de 2023

Miércoles a domingos de 11.00 horas a 17:00 horas

Presencial: Colegio de San Ildefonso

QUÉ HACER

## VII Muestra Nacional de Imágenes Científicas

Como cada año, Filmoteca UNAM presenta la VII Muestra Nacional de Imágenes Científicas, PUMIC, con contenidos científicos, pensados para el interés de la experimentación y la comprensión de los fenómenos naturales, así como para promover el aprendizaje de el mundo hacia la ciencia, la tecnología, la innovación y la cultura científica.

24 al 25 de septiembre
Consulta la cartelera en: www.filmoteca.unam.mx

Presencial: Sala Julio Bracho y José Revueltas, Centro Cultural Universitario, Letrado Libre, cupo limitado.

DIRECTORIO
Coordinación:
Mario Ibarra Espinosa
Marcos Daniel Aguilar Ojeda
Revisión:
Benjamín Barajas Sánchez

https://www.cch.unam.mx/
@CCHUNAMOficial
@CCHUNAM

Contenido:
Hilda Ulloqui Gonzalez
Yolanda García Linares
Perfiles Cartas
Carmen Varela Arenas

Diseño:
Iran Cruz Melchor
Corrección:
Alberto Olivart Pavón Velázquez
Difusión:
Luis Antonio Tizcareño Ybarra

# RECONOCIMIENTO A LA LABOR ACADÉMICA

DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA
DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

## CONVOCATORIA

Con el propósito de reconocer a los y los académicos del Colegio que se hayan destacado en el cumplimiento de sus deberes, en el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades otorgará el "Reconocimiento a la Labor Académica de los Profesores de Asignatura Definitivos de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades", de acuerdo con los siguientes

### BASES

Los o los profesores propuestos deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Tener quince años ininterrumpidos en el Colegio de Ciencias y Humanidades en la categoría de profesor de asignatura, de los cuales cuatro de ellos en forma

II. Contar con una antigüedad académica mínima de cinco años en la asignatura por la que se ofrezca el Reconocimiento, y

III. Haber evaluado su desempeño docente, y, en su caso, en los seminarios, con calificación mínima de 9.0.

IV. Haber evaluado su desempeño docente, y, en su caso, en los seminarios, con calificación mínima de 9.0.

V. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

VI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

VII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

VIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

IX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

X. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XL. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XLIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

L. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

LXXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XC. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

XCIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

C. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXL. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXLIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CL. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CLXXXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXC. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CXCIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CC. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXVI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXVII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXVIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXIX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXX. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXXI. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXXII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXXIII. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de formación docente, por un mínimo de 40 horas, en los últimos cinco años.

CCXXIV. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización o de